

**SESION ORDINARIA No. 1028-2017  
12 DE OCTUBRE DEL 2017**



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL VEINTIOCHO-DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y VEINTIDOS MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS, MINISTRA DEL DEPORTE Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Carolina Mauri Carabaguías  
Virginia Murillo Murillo  
Alicia Vargas Porras  
Rocío Carvajal Sánchez  
Jorge Hodgson Quinn  
Henry Núñez Nájera

Presidente  
Vicepresidenta  
Directora  
Directora  
Secretario  
Director

**PRESENTE TAMBIEN**

Wilfred Argüello Muñoz  
Javier Rubiano Zambrano

Asesor Legal a.i.  
Asesor de la Ministra

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

Alba Quesada Rodríguez  
Víctor Hugo Alfaro González

Directora Nacional  
Prosecretario

**SECRETARIA DE ACTAS:**

Laura Rodríguez Villalobos

**ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se lee y aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1028-2017.

**ARTICULO II. AUDIENCIA.**

1. Se recibe en audiencia a la señora Gabriela Schaer, a los señores Alfonso Obando, Minor Monge, Jorge Solano y Alexander Zamora, miembros de la Comisión encargada de definir la propuesta que se realizará ante los países miembros del CODICADER en la junta que se realizará el 13 de octubre 2017 en Costa Rica.

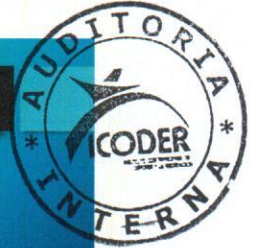
## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### Metodología de Trabajo

CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTA PARA JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES

### Agenda

- Atención a oficios sobre sanción a Costa Rica
- Presentación de propuestas
- Solicitud de comisión para análisis JDE
- Análisis de situación actual Juegos Deportivos Estudiantiles



### Antecedentes

- Costa Rica comunica efectivamente su suspensión del CODICADER por asuntos económicos y de replanteamiento del Programa Estudiantil, mismo que ratifica en el mes de noviembre según oficio de 25 de noviembre del 2016 y que en apariencia (ya que no consta en Actas), no es conocida en la reunión realizada por el CODICADER en Ciudad de Panamá.
- Los acuerdos del Comité Directivo de CODICADER tomados en la República de Panamá, no se hicieron efectivos, ya que ninguna comisión coordinó o comunicó de manera oficial a Costa Rica, las decisiones tomadas.

### Antecedentes

- Que todos los oficios que se emitieron a las autoridades de los países de Centroamérica no fueron del conocimiento de las autoridades e Instituciones de Costa Rica.
- Costa Rica al enterarse por medios no oficiales (prensa nacional) de la supuesta sanción, procede a solicitar audiencia con el Presidente de CODICADER, quien recibe a la comitiva costarricense el 04 de septiembre 2017. En esta reunión, el Lic. Gerardo Fajardo, Presidente de CODICADER Pro-tempore, aprovecha la oportunidad para dar a conocer el oficio fechado 13 de Enero del 2017 y enviado supuestamente vía correo electrónico el día 26 de enero 2017, correo que no se ha demostrado haya sido enviado, y en donde se comunica de la sanción a Costa Rica, dirigido a la Licda. Alba Quesada Rodríguez Directora Nacional, y al Lic. Roberto Solano Venegas (qDg) Director Área Deporte.

Al ser las dieciséis horas con treinta y un minutos ingresa el señor Henry Núñez.

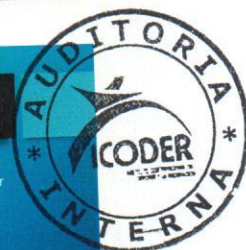
### ACUERDOS

- Comunicar oficialmente al CODICADER que Costa Rica no ha sido sujeto del debido proceso en cuanto a la supuesta sanción, propuesta por el Prof. Jorge Pérez Quesada en su calidad de Presidente PRO-TEMPORÉ anterior y acordado en la reunión del Comité Directivo en el artículo 5 de la sesión del 17 de Febrero del 2017, con sede en la República de Honduras. Por lo tanto, se solicita anular todo lo actuado anteriormente.

### ACUERDOS

- Solicitar al Comité Directivo del CODICADER, indicar el trámite que dicho organismo dio al oficio D.N 1327-07-2016. En caso de no haber sido gestionado, que el mismo sea conocido y resuelto en la reunión extraordinaria convocada a solicitud de Costa Rica, en San José para el 12, 13, 14 de Octubre del 2017.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



### ACUERDOS

- Derogar este acuerdo y reiniciar la participación de Costa Rica para el año 2018 de los eventos deportivos estudiantiles centroamericanos.

Acuerdo #11 Bis: Comunicar al Ministerio de Educación Pública y al CODICADER la decisión del Consejo Nacional de Deportes y la Recreación de suspender la participación del país en eventos de Juegos Deportivos Estudiantiles y colegiales en el año 2017 por razones presupuestarias. Acuerdo Firme.

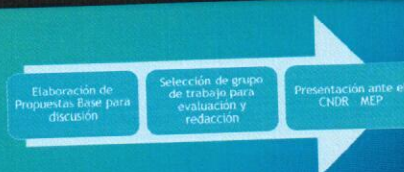
### ACUERDOS

- Reiterar al CODICADER que Costa Rica reitera su interés de que se analice la posibilidad de ser sede de alguno de los eventos a partir del año 2019.

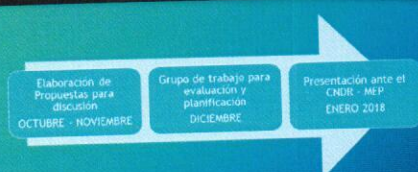
### ACUERDOS

- Solicitar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mantener la comisión de análisis del CODICADER con el objetivo de implementar y plantear un plan de evaluación y planificación de los Juegos Deportivos Estudiantiles y Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos para los años venideros.

### Planteamiento de trabajo



### Planteamiento de trabajo



### Desarrollo

- | Elaboración de Propuestas para discusión   | Selección de grupo de trabajo  | Presentación ante el CNDR - MEP  |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Comisión realiza las propuestas sobre los temas a desarrollar</li> <li>• La comisión coordina el foro para la discusión de las mismas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez seleccionados los actores</li> <li>• Se someten durante un seminario las propuestas planteadas, para valoración de los actores interesados</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son presentadas ante el CNDR</li> <li>• Una vez aprobadas por el CNDR, se trasladan al MEP para su aprobación y firma de compromisos</li> </ul> |

El señor Jorge Solano agradece al Consejo el tiempo brindado y a la señora Mauri el trabajo que ha desarrollado en los últimos días con la Comisión encargada de elaborar esta propuesta. Asimismo, reconoce la labor del señor Alfonso Solano a través de los años en cuanto a los Juegos del CODICADER.

Después del agradecimiento de los miembros de este órgano colegiado, se retiran de la sala de sesiones al ser las diecisiete horas con diez minutos.

Se discute lo anterior y se acuerda:

**ACUERDO N°1.** Aprobar la siguiente propuesta para que sea presentada por parte de la Delegación del ICODER durante la Reunión Extraordinaria CODICADER 2017, que se realizará en San José el 13 de octubre del 2017, teniendo en consideración que Costa Rica no ha sido sujeto del debido proceso en cuanto a la supuesta sanción, propuesta por el Profesor Jorge Pérez Quesada en su calidad de Presidente PRO-TEMPORE anterior y acordado en la reunión del Comité Directivo en el artículo 5 de la sesión del 17 de Febrero del 2017, con sede en la República de Honduras:

1. Reiniciar la participación de Costa Rica en CODICADER a partir del año 2018.
2. Manifiestar el interés de ser sede de eventos que se programen a partir del 2019.

**ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N°2.** Solicitar al Comité Directivo del CODICADER, indicar el trámite que dicho organismo dio al oficio D.N 1327-07-2016. En caso de no haber sido gestionado, que el mismo sea conocido y resuelto en la reunión extraordinaria convocada a solicitud de Costa Rica, en San José para el 13 de octubre del 2017. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N°3.** Derogar el Acuerdo N°11 BIS de la Sesión Ordinaria N°979-2016, celebrada el 5 de mayo del 2016 y reiniciar la participación de Costa Rica para el año 2018 de los eventos deportivos estudiantiles centroamericanos.  
(Acuerdo N°11 BIS: Comunicar al Ministerio de Educación Pública y al CODICADER la decisión del Consejo Nacional de Deportes y la Recreación de suspender la participación del país en eventos de Juegos Deportivos Estudiantiles y colegiales en el año 2017 por razones presupuestarias). **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N°4.** Reiterar al CODICADER que Costa Rica mantiene su interés en que se analice la posibilidad de ser sede de alguno de los eventos que se agenden a partir del año 2019. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N°5.** Mantener la comisión de análisis del CODICADER con el objetivo de implementar y plantear un plan de evaluación y planificación de los Juegos Deportivos Estudiantiles y Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos para los años venideros. **ACUERDO FIRME**

2. Se aprovecha la presencia de la señora Gabriela Schaer, Directora de Deporte a.i. y Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo del ICODER, para que presente la propuesta de subvenciones, revisada por ella y por la señora Johanna Araya, Directora Administrativa Financiera a.i.

La señora Schaer comenta que el señor Roberto Solano (Q.d.D.g.) dejó dispuestos ¢120 millones para alquiler de una bodega para uso del Departamento de Rendimiento Deportivo, pero debido a que la Administración del Estadio Nacional facilitó un espacio en el mismo y ya no se ocupará ese dinero, administrativamente se decidió destinar ¢6

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



millones para horas extras de los funcionarios que trabajarán en Juegos Nacionales y otros programas del Departamento, así también para financiar las becas deportivas. Los ¢114 millones restantes se distribuirían de la siguiente manera si este Consejo aprueba: ¢30 millones para la Federación Costarricense de Kayak y Canotaje ya que tiene planificado del 16 al 22 de octubre el Campeonato Panamericano de Kayak Slalom y los ¢84 millones para asignar al Comité Olímpico Nacional (CON) el cual está solicitando al ICODER recursos para la participación en los Juegos Deportivos Centroamericanos en el mes de diciembre en Nicaragua.



Por último, explica que mientras se aprueba la Modificación Interna #5, se tomarán recursos prestados de la Federación de Deportes Acuáticos y de la Asociación Deportiva de Pelota Vasca y luego se les repone.

Es decir, propone lo siguiente, según consta en oficio DD-0229-09-2017:

1. Retiros temporales a las siguientes Entidades Deportivas para asignarlos a la Federación Costarricense de Kayak y Canotaje:

ENTIDAD DEPORTIVA	CÉDULA JURÍDICA	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO	ENTIDAD DEPORTIVA BENEFICIARIA	CÉDULA JURÍDICA
Fed. de Deportes Acuáticos	3-002-716015	Retiro temporal ¢20.0 M y asignarlos a →	Fed. Cost. de Kayak y Canotaje con ¢30.0 M	3-002-522610
Asoc. Dep. de Pelota Vasca	3-002-471061	Retiro temporal ¢10.0 M y asignarlos a →		

2. Asignarle al Comité Olímpico Nacional cédula jurídica 3-007-084974, ¢84.0 M del presupuesto de la Dirección Deporte, para lo cual se procederá a inyectarle contenido presupuestario en la modificación interna #5 a la partida correspondiente, recursos para la participación de la Delegación costarricense en los Juegos Centroamericanos a realizarse en Nicaragua en el 2017.
3. Reintegrarle a la Federación de Deportes Acuáticos (¢20.0 M) y a la Asociación Deportiva de Pelota Vasca (¢10.0 M) los recursos asignados a la Federación Costarricense de Kayak y Canotaje con recursos de la Dirección Deporte gestionados en la modificación interna #5.

Según lo anterior, se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N°6.** Se aprueba la asignación de la subvención extraordinaria #1 por el monto de ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones), a favor de la Federación Costarricense de Kayak y Canotaje, cédula jurídica 3-002-522610 para ser utilizados en la organización del Campeonato Panamericano de Kayak Slalom a realizarse en Costa Rica del 16 al 22 de octubre 2017. Para darle contenido presupuestario, se retirará provisionalmente la subvención ICODER 2017 a la Federación de Deportes Acuáticos, la

cual consta de ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones) y a la Asociación de Pelota Vasca de ¢10.000.000,00 (diez millones de colones), mismos que serán reintegrados una vez aprobada la Modificación Interna del ICODER N°5. **ACUERDO FIRME**  
El señor Henry Núñez se abstiene de votar el siguiente acuerdo:



**ACUERDO N°7.** Se aprueba la asignación de la subvención extraordinaria #1 por el monto de ¢84.000.000,00 (ochenta y cuatro millones de colones), a favor del Comité Olímpico Nacional cédula jurídica 3-007-084974 para ser utilizados para la participación de las Delegaciones correspondientes en los Juegos Centroamericanos y Paracentroamericanos a realizarse en Nicaragua. **ACUERDO FIRME**

## ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se da lectura y se aprueban las Actas N°1026-2017 y N°1027-2017.

El señor Henry Núñez se abstiene de votar debido a que no se encontraba presente en estas sesiones.

## ARTICULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

### 1. Modificación Acuerdo.

La señora Mauri solicita modificar el Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria 1025-2017 celebrada por este órgano colegiado el 07 de setiembre del 2017, ya que se indicó estructura organizacional siendo lo correcto estructura ocupacional, por lo tanto se acuerda:

**Acuerdo N°8.** Modificar el Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria 1025-2017 celebrada por este órgano colegiado el 07 de setiembre del 2017, de modo que se lea correctamente:

**Acuerdo N°1.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la presentación Fortalecimiento Organizacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) realizada por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y la Comisión de Fortalecimiento Institucional del ICODER, referente a la estructura ocupacional y clases de puestos, con el fin de que sea presentado a las instancias correspondientes. **ACUERDO FIRME**

### 2. Derogación Acuerdo.

La señora Mauri comenta que se debe derogar el Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 1024-2017, celebrada por este Consejo el 17 de agosto de 2017, el cual corresponde al nombramiento de la señora Carolina Mauri Carabaguías, Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, del 22 al 28 de setiembre del 2017, con motivo del viaje de la señora Alba Quesada a la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, a la cual no asistió.

**Acuerdo N°9.** Derogar el Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 1024-2017 celebrada por este Consejo el 17 de agosto de 2017. **ACUERDO FIRME**



**3. Normativa Institucional para la atención de la Ley de Regulación al Derecho de Petición Ley 9097**

Se les recuerda a los señores miembros de este órgano colegiado la aprobación de la Normativa Institucional para la atención de la Ley de Regulación al Derecho de Petición Ley 9097, la cual se presentó en la Sesión Ordinaria 1026-2017 bajo oficio AL.565-08-2017 y cuya información se les envió vía correo electrónico para análisis.

La señora Rocío Carvajal comenta que a ella le parece prudente revisar nuevamente el documento ya que en el mismo se indica que cada instancia del ICODER es responsable de publicar información, y a su parecer lo correcto es canalizar cualquier solicitud a través de la Dirección Nacional.

El señor Henry Núñez menciona que él también tiene una serie de observaciones al documento.

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente.

**Acuerdo N°10.** Remitir al Departamento de Asesoría Jurídica el oficio AL.565-08-2017, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro y el Licenciado Wilfred Argüello Muñoz, Jefe a.i. de dicho departamento, con el fin de que se realice una nueva revisión a la Normativa Institucional para la atención de la Ley de Regulación al Derecho de Petición Ley 9097, tomando en cuenta las observaciones hechas por este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

**4. Vacaciones Directora Nacional.**

La señora Mauri expone a los demás miembros de este Consejo, la solicitud de vacaciones de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, las mismas se disfrutarían a partir del martes 17 de octubre hasta el lunes 23 de octubre 2017 inclusive.

Al estar todos los miembros de acuerdo, se conviene lo siguiente:

**Acuerdo N°11.** Aprobar las vacaciones solicitadas por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, a disfrutar del martes 17 de octubre al lunes 23 de octubre de 2017. **ACUERDO FIRME**

La señora Mauri se abstiene de votar el siguiente acuerdo:



**ACUERDO N°12.** Designar a la señora Carolina Mauri Carabaguias, Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, del martes 17 de octubre al lunes 23 de octubre de 2017. **ACUERDO FIRME**

5. El señor Henry Núñez consulta si se realizó algún pronunciamiento a las consultas de la ANEP respecto a los nombramientos como Directora Nacional a.i. del ICODER de la señora Mauri.

Por lo que se le pide al Licenciado Wilfred Argüello, Asesor Legal de este Consejo, proceda a leer el oficio AL-630-09-2017 que trae para presentarlo en esta sesión, el mismo indica:

En virtud de atender las solicitudes de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), se procedió a revisar las notas #003-09-2017 y #004-09-2017, sin embargo la Asesoría Jurídica del ICODER no tiene claro el fundamento legal de la petitoria del señor Javier Valerín Villegas de la Unidad de Desarrollo Organizacional de la ANEP, debido a que no se indica claramente el objetivo o razón de la solicitud, debido a que las Actas del Consejo de Deportes y la Recreación son públicas y el recurrente podría solicitar las que considere necesarias.

Por otro lado, el recurrente, podría evacuar parte de sus dudas, si consulta los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; según los cuales se establece la composición del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, sus sesiones y funciones, además de la Administración del Instituto, requisitos y funciones del Director Nacional del ICODER.

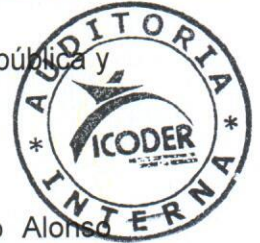
Asimismo indica que se debe pedir la ampliación de lo solicitado y que indiquen a que proceso fiscalizador de la ANEP en estos asuntos y el motivo que media para solicitar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, información que es pública y además propia de la Institución.

El Licenciado Argüello agrega que no encuentra ningún tipo de ilegalidad en que un Presidente de este órgano colegiado sea Director Nacional a.i. del ICODER.

**ACUERDO N°13.** En atención a las notas #003-09-2017 y #004-09-2017 suscritas por el señor Javier Valerín Villegas de la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y tomando en cuenta que no se indica claramente el objetivo o razón de la solicitud, debido a que las Actas del Consejo de Deportes y la Recreación son públicas y el recurrente podría solicitar las que considere necesarias o bien podría evacuar parte de sus dudas, si consulta los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley 7800 Creación del ICODER, según los cuales se establece la composición del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, sus sesiones y funciones, además de la Administración del Instituto, requisitos y funciones del Director Nacional del ICODER; este órgano colegiado acuerda pedirle la ampliación de lo solicitado y que indique a que proceso fiscalizador de la ANEP corresponden estos



asuntos y el motivo que media para solicitar a este Consejo información que es pública y además propia de la Institución. **ACUERDO FIRME**



#### ARTICULO IV. ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL.

##### 1. Implementos Deportivos para Atletismo Estadio Nuevo Limón.

Se presenta el oficio PI.-0450-08-2017, suscrito por el Licenciado Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional del ICODER, quien remite inventario de los Implementos Deportivos para Atletismo, realizado por el funcionario Miguen Fonseca Alvarado, los cuales fueron trasladados del Estadio Nuevo de Limón a las instalaciones del ICODER, los mismos se encuentran en la bodega perteneciente a la Administración del Estadio Nacional sector sur oeste.

- Una Jaula para Martillo con Red.
- Ochenta Vallas marca NORDIC.
- Treinta Colchonetas.
- Área de Pértiga.
- Área de Salto.
- Dos Paredes para Pértiga.
- Dos Rieles para Pértiga.
- Catorce Tablas de Batida para Salto Largo.

Una vez conocido lo anterior, la señora Mauri consulta a la señora Alicia Vargas, al conocer ella las condiciones del Estadio Nuevo de Limón, si cree conveniente trasladar nuevamente a ese lugar estos implementos. La señora Vargas responde que es mejor que se mantengan en el Estadio Nacional debido a que las condiciones de seguridad en el Estadio Nuevo de Limón no son las más adecuadas en este momento.

**Acuerdo N°14.** Debido a las insuficientes condiciones de seguridad existentes en el Estadio Nuevo de Limón, para mantener y resguardar los Implementos Deportivos para Atletismo, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda mantenerlos en el Estadio Nacional. **ACUERDO FIRME**

##### 2. Informe Proyecto de Rehabilitación del Parque Cariari.

Se conoce el oficio DGID-0675-09-2017, suscrito por la Ingeniera María de los Ángeles González Agüero, Directora Gestión de Instalaciones, quien en respuesta al oficio DN-1838-08-2017 en relación con el proyecto de Rehabilitación del Parque Cariari, indica:

En primera instancia es de suma importancia aclarar que se ha estado realizando reuniones con varios de los actores involucrados en el proyecto las cuales son requeridas para la inclusión de las acciones en el Cartel de Licitación, entre ellas:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



1. El pasado 19 de junio del 2017 se realizó una reunión con la Notaria del Estado, en compañía del Lic. Wilfred Argüello Jefe de Asesoría Legal y el Lic. Adrian Echeverría en la que se conversó sobre el proceso de inscripción de los planos de las propiedades que se encuentran bajo Administración del ICODER pero que se encuentran registradas a nombre del Estado, entre ellas se encuentran las propiedades del Parque Cariari.
  2. El pasado 9 y 10 de agosto del 2017 se realizó la visita a la ciudad de Limón junto al Lic. Wilfred Argüello Jefe de Asesoría Legal ICODER, días que se realizaron las siguientes reuniones:
    - **Desalojo de Pescadores:** se entregó la notificación a los pescadores que se encuentran viviendo en una de las propiedades del parque.
    - **Fuerza Pública y Guardacostas:** se sostuvieron reuniones con el Coronel Rafael Araya encargado regional de la Fuerza Pública, con personal de guarda costa y con el Sr. Manuel Solís Asesor del Ministerio de Seguridad Pública con quienes se visitó la zona y se analizaron temas importantes relacionados con el Parque y la intención de suscribir un convenio interinstitucional de cooperación.
    - **Municipalidad de Limón:** se realizó una reunión con el Lic. Gustavo Chávez Jefe del Departamento Legal de la Municipalidad de Limón, con quien se conversó sobre formalización de la inscripción de los terrenos donados por la Municipalidad años anteriores mediante acuerdo municipal correspondientes al terreno que emergió producto del terremoto del año 91.
- Así mismo se trató el tema de la Iluminación de las Canchas Multiuso, para lo cual se le solicitó la intervención para conversar con el Señor Alcalde.
3. El pasado 16 de agosto del 2017 se realizó una reunión con la Licda. Flor López de la Asesoría Legal de la Fuerza Pública y el Comandante Manuel Solís Asesor del Ministerio de Seguridad Pública, el Lic. Wilfred Argüello y esta Servidora, en la que se revisó las condiciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio y el ICODER, posterior a la visita de días pasados.
  4. Así mismo el pasado 28 de agosto del 2017, se reunieron en la Municipalidad de Limón el Lic. Wilfred Argüello y el Arq. Jorge Bonilla, junto al Señor Alcalde, reunión en la que se conversó sobre el requerimiento de la elaboración de un convenio entre las partes a saber: ICODER, Municipalidad de Limón, ICE y Fuerza Pública, para lograr un proyecto integral con la Iluminación de las Canchas Multiuso construidas en años anteriores por el ICODER.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Así mismo, se me indico por parte de los asistentes, que se conversó sobre el tema de la donación de los terrenos y de la colaboración de la Municipalidad de Limón para el préstamo de un topógrafo que realice el levantamiento de los terrenos del parque Garay.

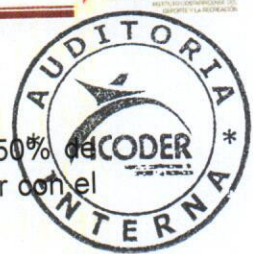


5. El pasado 31 de agosto del 2017, en la Asesoría Legal se realizó la reunión con el Comisionado Manuel Solís, el Comisionado Carlos Alvarado Valverde Jefe de la Asesoría Legal de Guardacostas, en la que se tocaron detalles de importancia relacionados con el Convenio mencionado anteriormente.

Una vez detallado lo anterior, lo cual considero que es de suma importancia, se procede a continuación con la descripción de los detalles de las contrataciones, mismas que como es de su conocimiento se dividieron en dos partes:

### 1. Iluminación de Canchas Multiuso:

- Ya se encuentra realizado el levantamiento del estado de las Cachas Multiuso, el cual se realizó meses atrás por la Arq. Judith Vega, Fiscalizadora de los proyectos.
- En este momento las especificaciones Técnicas relacionadas con la Iluminación de dichas canchas se encuentran en un 90 % de su elaboración, ya que se encuentra a la espera de la firma del convenio entre la Municipalidad de Limón y el ICODER.
- Dicho convenio es requerido al menos para poder contar con un permiso explícito del propietario (Municipalidad de Limón) para dar inicio con las gestiones requeridas para la realización de las obras, así mismo el poder indicar a nombre de quien se deberán de gestionar los medidores (de ser requeridos) y quien será el responsable de la pago de la electricidad en cada una de las canchas, ya que como es de su conocimiento el ICODER no puede iniciar los procesos licitatorios hasta que se cuente con ese permiso de la Municipalidad de Limón quien es el propietario de las canchas multiuso.
- En la reunión sostenida con la Comisión de Asuntos Varios de Limón, se acordó tener una reunión con el ICE en el mes de setiembre (se está coordinando), para ver las condiciones y los aportes de su parte (de existir), con el fin de definir si es requerido la incorporación de esta Institución al Convenio o no.
- Se analiza la conveniencia de otras instituciones en el Convenio, esto con los actores del sector.
- Esta Dirección junto a la Asesoría Legal del ICODER iniciaran con la elaboración de las condiciones del convenio para su revisión y posterior firma.



## 2. Rehabilitación Parque Cariari:

- El proceso de elaboración de Especificaciones Técnicas se encuentra a un 50% de avance, junto a la revisión técnica por parte de esta Dirección, esto para iniciar con el proceso de ajuste con el Ing. Mariano Campos Garita.
- Se calcula tener las Especificaciones Técnicas incluidas en la Plataforma Merlink a finales del mes de noviembre del 2017, para dar inicio con los procesos licitatorios.
- Paralelamente a este punto se está a la espera del ajuste del nombre en los Planos Catastros por parte de la Notaria del Estado, documento base para la tramitación de permisos de construcción.

Una vez conocido lo anterior, el Licenciado Wilfred Argüello aclara que a nivel legal se está trabajando en el tema y consiguiendo el topógrafo para hacer el plano catastrado. Asimismo, comenta que la Sala IV rechazó el recurso de amparo presentado por los pescadores por el desalojo y únicamente se está a la espera del visto bueno para ir con la maquinaria a realizar el desalojo.

**Acuerdo N°15.** Dar por conocido el oficio DGID-0675-09-2017, suscrito por la Ingeniera María de los Ángeles González Agüero, Directora Gestión de Instalaciones, relacionado con el proyecto de Rehabilitación del Parque Cariari. **ACUERDO FIRME**

## 3. Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

Se presentan los oficios DN-CPSN-0196-09-2017 y DN-CPSN-0197-09-2017, suscritos por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, quien a través del primero solicita la aprobación de la elaboración de las adendas a los convenios y la implementación del bono PRESUPUESTADO para los atletas junto con el último depósito proyectado.

Control de depósitos – Estado Financiero:

€21.900.000,00	€22.250.000,00	€22.325.000,00	€22.025.000,00	€ 21.875.000,00	€ 23.490.000,00
FEB - 131	MAR - 133	ABR - 133	MAY - 131	JUN - 130	JUL - 130
€21.900.000,00	€44.150.000,00	€66.475.000,00	€88.500.000,00	€110.375.000,00	€133.865.000,00

€ 23.940.000,00	€ 23.940.000,00	€ 23.315.000,00	€ 23.315.000,00	€ 23.315.000,00	€ 28.310.000,00
AGO - 131	SET - 131	OCT - 129	NOV - 129	DIC - 129	BONO - 129
€157.805.000,00	€181.745.000,00	€205.535.000,00	€229.325.000,00	€253.115.000,00	€280.000.000,00

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Asimismo, en su oficio DN-CPSN-0197-09-2017, presenta ante este órgano colegiado las recomendaciones de atletas becados para el 2018 entregados por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales en las siguientes fechas:



- Entre el 30 de octubre de 2017 y el 17 de noviembre inclusive, siendo lo ideal

- Jueves 30 de noviembre – Análisis de atletas recomendados.
- Jueves 7 de noviembre – Análisis de atletas recomendados.
- Jueves 14 de noviembre – Análisis de atletas recomendados.

Además se indica para conocimiento general cada uno de los pasos más importantes que están llevando a cabo en el siguiente cronograma:

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – ETAPA 1.	Fecha de inicio	Fecha de cierre
1	Entidades Deportivas reciben la documentación del proceso de becas del 2018 y se atienden consultas de las Entidades sobre el nuevo proceso. (DOS SEMANAS).	21/08/2017	01/09/2017
2	Entidades Deportivas entregan la documentación del proceso de becas al ICODER para iniciar análisis de propuestas. (CUATRO SEMANAS).	04/09/2017	29/09/2017
3	Análisis de expedientes por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales. (CUATRO SEMANAS).	02/10/2017	27/10/2017
4	Se tramita la Aprobación de becas deportivas del 2017 ante el C.N.D.R. por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales. (TRES SEMANAS).	30/10/2017	17/11/2017
5	Se solicita al Departamento Legal la elaboración de convenios de los atletas beneficiarios del proceso de becas 2017. (CUATRO SEMANAS).	20/11/2017	15/12/2017
6	Período de firma de convenios, tanto atletas como Entidades Deportivas. (UNA SEMANA). EVENTO DE PRENSA. Miércoles 17 de enero de 2018.	15/01/2018	18/01/2018
7	El Departamento Legal realiza el traslado de los convenios firmados al Departamento Financiero para proceder a los depósitos respectivos. (UNA SEMANA).	19/01/2018	26/01/2018
8	Se realiza el depósito de becas a beneficiarios 2018 correspondiente al mes indicado en el convenio, una vez firmadas las partes. Jueves 15 de febrero de 2018, lo recomendado.	01/02/2018	28/02/2018

Se analiza la información y se acuerda lo siguiente según lo expuesto por el señor Carvajal.

**Acuerdo N°16.** Aprobar la elaboración de las adendas a los convenios y la implementación del bono presupuestado para los atletas del Programa de Becas Deportivas ICODER 2017, junto con el último depósito proyectado, a saber:

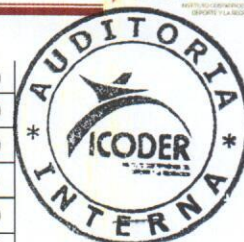
N°	DEPORTE	NOMBRE	BONO
1	AJEDREZ	Salazar Gould Melanie	₪ 150.000,00
2	AJEDREZ	María Elena Rodríguez Arrieta	₪ 150.000,00
3	ATLETISMO	Josephs Hamblet Sharolyn	₪ 150.000,00
4	ATLETISMO	Drummond Hernández Gerald	₪ 150.000,00

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

5	ATLETISMO	Guity Guity Sherman Isidro	₡ 9.730.000,00
6	ATLETISMO	Sawyers Furtado Roberto	₡ 400.000,00
7	ATLETISMO	Castro Villalobos Juan	₡ 275.000,00
8	ATLETISMO	Núñez Mora Kluiverth Armando	₡ 200.000,00
9	ATLETISMO	Suarez Díaz Dylan	₡ 200.000,00
10	ATLETISMO	Spencer Verley Xhameel Yuvain	₡ 75.000,00
11	ATLETISMO	Murillo Barrantes María Alejandra	₡ 150.000,00
12	ATLETISMO	Niño Villalta Emmanuel	₡ 150.000,00
13	ATLETISMO	Bermúdez Villarebia Desiré	₡ 150.000,00
14	ATLETISMO	Andrea Carolina Vargas Mena	₡ 150.000,00
15	ATLETISMO	Daniela Rojas Gutiérrez	₡ 150.000,00
16	ATLETISMO	Sharolyn Scott Norman	₡ 150.000,00
17	ATLETISMO	Noemi Arguedas Salinas	₡ 200.000,00
18	BALONMANO	Polanco Gómez María José	₡ 75.000,00
19	BALONMANO	Araya Arce Mariela	₡ 75.000,00
20	BALONMANO	Elizondo Cordero Allison	₡ 75.000,00
21	BILLAR	Villar Solano Adriana	₡ 200.000,00
22	BILLAR	Tellez Duran Erick	₡ 200.000,00
23	BOLICHE	Quesada Gomis Alberto	₡ 75.000,00
24	BOLICHE	Quesada Gomis Ericka	₡ 75.000,00
25	BOLICHE	Haehner Lobo Mathias	₡ 75.000,00
26	BOLICHE	Sandoval Atán Fabiola	₡ 75.000,00
27	BOXEO	Jiménez Rodríguez David	₡ 400.000,00
28	BOXEO	Sánchez Ramírez Eduardo	₡ 150.000,00
29	CICLISMO	Solís Zúñiga Leonel	₡ 400.000,00
30	CICLISMO	Fonseca Ureña Andrey	₡ 400.000,00
31	CICLISMO	Segura Quesada María José	₡ 200.000,00
32	CICLISMO	Mena Solano Milagro	₡ 400.000,00
33	CICLISMO	Rojas Cubero Adriana	₡ 150.000,00
34	CICLISMO	Paolo Montoya Cantillo	₡ 200.000,00
35	CICLISMO	Rodríguez Vindas Kristel Daniela	₡ 75.000,00
36	CICLISMO	Cordero Sánchez Maikol	₡ 150.000,00
37	ESGRIMA	Ojeda Buitrago Daniel Antonio	₡ 75.000,00
38	ESGRIMA	Dyner Villa Karina	₡ 275.000,00
39	ESGRIMA	Campos Esquivel Andrea	₡ 75.000,00
40	ESGRIMA	Jurado Salazar Daniela	₡ 75.000,00
41	ESGRIMA	García Bejarano Andrea	₡ 75.000,00
42	ESGRIMA	Cortes Salazar Marian	₡ 75.000,00
43	FISICOCULTURISMO	Barrionuevo Hernández Karen	₡ 150.000,00
44	GIMNASIA	Salas Castro Heika Del Sol	₡ 135.000,00
45	GIMNASIA	Soto Byfield Tarik	₡ 400.000,00
46	HALTEROFILIA	Rodríguez Araya María Virginia	₡ 75.000,00



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



47	HALTEROFILIA	Zamora Rodríguez Laura	₡	150.000,00
48	JUDO	Sancho Chinchilla Julián	₡	400.000,00
49	JUDO	Brenes Fallas Diana	₡	400.000,00
50	JUDO	Guillen Vargas David Antonio	₡	75.000,00
51	KARATE DO	Binns Miranda Ashley	₡	200.000,00
52	KARATE DO	Binns Miranda Audrey	₡	200.000,00
53	KARATE DO	Núñez Guevara Melanie	₡	75.000,00
54	KARATE DO	Achio Rojas Juan	₡	200.000,00
55	KARATE DO	Román Jiménez José	₡	200.000,00
56	KARATE DO	Gatjens Campos Roy Lee	₡	200.000,00
57	KARATE DO	Vargas Villalobos Debora	₡	75.000,00
58	MOTORES	Ramírez Zecchinato Nicola	₡	200.000,00
59	PARALIMPICO	Haase Quirós Camila	₡	400.000,00
60	PARALIMPICO	Ramírez Alfaro Leyner	₡	150.000,00
61	PARALIMPICO	Jiménez Hernández José	₡	400.000,00
62	PARALIMPICO	Rodríguez Granados Giovanni	₡	150.000,00
63	PARALIMPICO	Román Chinchilla Steven	₡	200.000,00
64	PARALIMPICO	Domingo Arguello García	₡	150.000,00
65	PATINAJE	Montoya Arce Carlos	₡	150.000,00
66	PATINAJE	Siles Vega Byron	₡	150.000,00
67	PATINAJE	Piedra Susanne	₡	150.000,00
68	PATINAJE	Chacón López José	₡	200.000,00
69	POTENCIA	Carlos Manuel Campos Murillo	₡	150.000,00
70	POTENCIA	Kevin Alberto Ramírez	₡	150.000,00
71	PULSOS	Picado Ramírez Edgardo	₡	350.000,00
72	RACQUETBOL	Ortiz Ulloa Maricruz	₡	150.000,00
73	RACQUETBOL	Acuña Araya Andres	₡	150.000,00
74	RACQUETBOL	Acuña Araya Sergio	₡	150.000,00
75	RACQUETBOL	Guillen Volio Luis Felipe	₡	200.000,00
76	RACQUETBOL	Freer Gago Pablo Andres	₡	150.000,00
77	RACQUETBOL	Montejo Cordero Oscar	₡	150.000,00
78	RACQUETBOL	Fumero Adams Teobaldo	₡	350.000,00
79	RACQUETBOL	Camacho Martin Felipe	₡	350.000,00
80	SURF	Mc Gonagle Cada Leilani	₡	350.000,00
81	SURF	Mc Gonagle Cada Noe	₡	350.000,00
82	SURF	Gussoni Fernin Emily	₡	200.000,00
83	SURF	Picado Solano Dennis	₡	135.000,00
84	SURF	Calvo Arrieta Leonardo	₡	135.000,00
85	TAEKWONDO	Oviedo Moreira Heiner	₡	150.000,00
86	TAEKWONDO	Alvarado Araya Katherine	₡	350.000,00
87	TAEKWONDO	Calderón Yzaguirre María José	₡	200.000,00
88	TRIATLON	Solano Acuña Mauren	₡	350.000,00

89	TRIATLON	Cardinale Villalobos Alia	₡	150.000,00
90	TRIATLON	Solís Guerrero Raquel	₡	275.000,00
91	TRIATLON	Garita Zamora John Carlos	₡	150.000,00
92	TRIATLON	VANDERJEUGT ROJAS SAM	₡	200.000,00
93	VOLEIBOL	Carazo Martínez Tannia Pamela	₡	75.000,00
94	VOLEIBOL	Vargas Brenes Mariela Isabel	₡	75.000,00
95	VOLEIBOL PLAYA	Alfaro Paniagua Natalia	₡	400.000,00
96	VOLEIBOL PLAYA	Smith Hall Richard Osier	₡	150.000,00
97	VOLEIBOL PLAYA	Cope Charles Karen	₡	400.000,00
			₡	<b>28.310.000,00</b>



#### ACUERDO FIRME

#### 4. Informe Reunión de la Consulta Regional sobre Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física.

Se conoce el oficio DPRR-159-17, suscrito por el M.Sc. Rafael Bustamante, Dirección de Promoción Recreativa Regional, quien hace de conocimiento de este Consejo el respectivo informe de la reunión de la Consulta Regional sobre Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física, celebrada en Washington DC, el pasado 14 y 15 de setiembre del presente año.

A continuación lo siguiente:

- **Lugar y fecha de viaje:** Washington, Estados Unidos, del 13 al 16 de setiembre del 2017.
- **Motivo del viaje:** Participar de la Consulta Regional sobre Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física.
- **Objetivos:**
  - Revisar y hacer contribuciones al borrador del Plan de Acción Global sobre Actividad Física y el paquete técnico / paquete de herramientas para promover la Actividad Física Global y su implementación.
  - Revisar acciones en curso y/o proyectos de acciones necesarias en el país para implementar actividades físicas.

- **Resumen:**

Se partió de Costa Rica el día 13 de setiembre del 2017, llegando a Washington DC ese mismo día en horas de la noche.

Al siguiente día, se participó activamente de la agenda establecida sobre Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física, comenzando a las 09:00 a.m. y finalizando a las 06:00 p.m. En este día, la reunión se llevó a cabo en las oficinas de la OEA.



Para el día 15 de setiembre del 2017, de igual manera se participó en la agenda establecida, comenzando a las 09:00 a.m. y finalizando a las 05:00 p.m. En este día, la reunión se llevó a cabo en las oficinas de la OPS.

Vale la pena mencionar, que la reunión se llevó de acuerdo a la agenda establecida para ambos días y se participó activamente y comprometidos en las diferentes actividades talleres que se desarrollaron, abarcándose en su totalidad los temas dispuestos.

La salida para Costa Rica, se dio para el día 16 de setiembre del 2017, regresando a Costa Rica ese mismo día.

• **Compromisos adquiridos / Acciones necesarias:**

Considera el señor Bustamante que, entre las acciones necesarias que se deben implementar, es la conformación de una Comisión Nacional de Actividad Física, conformada por todas las entidades actoras relacionadas en la promoción de la Actividad Física, llámese CCSS, Ministerio de Salud, Comités Cantonales de Deporte y Recreación, MEP, ICODER, entre otras.

De igual manera, dentro de cada institución, se deben priorizar los presupuestos de tal manera que sean dirigidos a programas de actividad física.

Por otra parte, se debe discutir el Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física con las distintas autoridades y comprometer al país en las diferentes acciones propuestas en este plan.

La señora Virginia Murillo explica que la Comisión encargada del Modelo de Reorganización y Fortalecimiento de la Función Rectora de Promoción de la Salud, está contemplando los puntos mencionados.

La señora Mauri comenta que se puede integrar esta propuesta y alcanzar el objetivo en forma conjunta.

Por lo tanto, se acuerda:

**Acuerdo N°17.** Dar por recibido el oficio DPRR-159-17: Informe Reunión de la Consulta Regional sobre Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física, celebrada en Washington DC, el pasado 14 y 15 de setiembre del presente año, suscrito por el M.Sc. Rafael Bustamante, Dirección de Promoción Recreativa Regional. Asimismo, solicitar al señor Bustamante y a la Comisión Encargada del Modelo de Reorganización y Fortalecimiento de la Función Rectora de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, vincular sus propuestas con el fin de reforzar las acciones de ambas instituciones. **ACUERDO FIRME**

### 5. Reunión Seguimiento Programa 4 MICITT – SUTEL - ICODER.

Se presenta el oficio MICITT-DEMT-MNT-009-2017, en el cual se detalla la Minuta de la Reunión de Seguimiento del Programa 4 MICITT – SUTEL – ICODER, cuyo objetivo es la articulación de acciones en el marco de la Estrategia CR Digital, programa 4, Espacios Públicos Conectados.



Por medio del mencionado documento, solicitan a este órgano colegiado un espacio para Audiencia con el fin de aclarar cualquier consulta sobre el proyecto.

**Acuerdo N°18.** Conceder audiencia al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con el fin de que presenten a este órgano colegiado la propuesta del Programa 4 MICITT – SUTEL - ICODER, el jueves 26 de octubre de 2017 a las 04:00 p.m. **ACUERDO FIRME**

### 6. Representación Nacional a la Federación de Skateboarding.

Se conoce el oficio DD-DRD-0776-09-2017, suscrito por el Licenciado Joaquín Barrantes Solano, del Departamento de Rendimiento Deportivo, con el Visto Bueno de la MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora de Deporte a.i.; en el mismo presentan el estudio y recomendación en torno a la solicitud de Representación Nacional formulada por la Federación de Skateboarding:

## DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE REPRESENTACIÓN NACIONAL A FAVOR DE LA FEDERACIÓN SKATEBOARDING (MONOPATIN)

### 1. ANTECEDENTES:

La FEDERACIÓN SKATEBOARDING, cédula Jurídica #3-002-739920, presenta el 29 de agosto 2017 formal solicitud para el otorgamiento de la Representación Nacional del deporte del Skateboarding, el cual incluye las modalidades: Street (calle), Brawl (piscina), Vert (media tubería), Slalom, Freestyle, Downhill /sector 9, Mountainboarding, longboarding, [freeride (derrapes en descenso), Downhill (descenso a altas velocidades), Freestyle (combinación de trucos en plano), Dancing (baile sobre la tabla) o Street (saltos, trucos, barandas, etc.)]. Así establecido en la página de la Federación Internacional de Skateboarding (ISF).

La FEDERACIÓN SKATEBOARDING se conforma mediante la unión de la Asociación de Skateboarding Metropolitana, cédula jurídica 3-002-727306 y la Asociación de Proskateboarding, cédula jurídica 3-002-730498 la Federación está debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional con, documento origen en el Tomo 2017, Asiento 160267, fecha de inscripción: 13 de junio del 2017.

### 2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

La FEDERACIÓN SKATEBOARDING presenta formal solicitud de Representación Nacional adjuntando la siguiente documentación:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- a) Carta formal de solicitud de Representación Nacional firmada por el Representante Legal, señor Fernando Gonzalez Castro, cédula de identidad 106780608.
- b) Declaración Jurada del Representante Legal de la Federación de que los libros de la Entidad Deportiva se encuentran al día.
- c) Estatutos de conformación de la FEDERACIÓN SKATEBOARDING.
- d) Fotocopia de la Personería Jurídica de la FEDERACIÓN SKATEBOARDING Cédula Jurídica 3-002-739920
- e) Certificación del Registro Nacional dando fe del depósito del Reglamento de Competición y Reglamento Disciplinario de la FEDERACIÓN SKATEBOARDING.
- f) Modelo de masificación y regionalización deportiva del deporte del Patinaje.
- g) Plan de Trabajo 2017
- h) Informe de labores 2017.
- i) No indican si están afiliados a la Federación Internacional ISF.
- j) Fotografías donde se documenta el trabajo realizado desde el año 2017.



### 3. JUSTIFICACIÓN LEGAL:

El estudio se realizó tomando como base los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Ley 7800, los cuales se relacionan con los criterios para el otorgamiento de la Representación Nacional y la formalización de dicho otorgamiento entre ambas partes a través de un convenio y la vigencia del mismo.

### 4. ANÁLISIS DOCUMENTAL:

En cumplimiento con el artículo 40 del Reglamento de la Ley 7800, la FEDERACIÓN SKATEBOARDING cumple con la presentación de:

- a) Mediante Certificación Registral de Personería Jurídica extendida el 13 de junio del 2017, se corrobora la vigencia de la Junta Directiva de la Federación, siendo encabezada por el señor Fernando Gonzáles Castro cédula de identidad 106780608 y con cédula jurídica número 3-002-739920, la cual tiene una vigencia al 15 de febrero del 2021.

\* (Se cumple con lo establecido en el inciso a del artículo 40 del Reglamento de la Ley 7800)

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



b) Así mismo, presentan en físico los libros de la **FEDERACIÓN SKATEBOARDING** los cuales se encuentran al día, a saber:

- Actas de Junta Directiva
- Actas de Asamblea General
- Inventario y Balance
- Registro de Asociados
- Mayor

c) El modelo de regionalización propuesto y aplicado por la **FEDERACIÓN SKATEBOARDING** es el siguiente:

De acuerdo al modelo de regionalización que la Federación de Skateboarding se ha propuesto a corto plazo, se puede mencionar que las metas más inmediatas son:

1. Fomentar la creación de más asociaciones de skateboarding en Costa Rica y su integración a la Federación Skateboarding, actualmente se encuentran en curso asociaciones correspondientes a: Guanacaste, Puntarenas, Cartago, Pérez Zeledón, Limón y Heredia.

Esto se está haciendo mediante la instrucción de personas activas y allegadas al skateboarding en las regiones mencionadas, la Federación tiene un enorme compromiso en ser una institución de enseñanza y capacitación para la constante formación de entidades deportivas en la disciplina del skateboarding.

2. Hacer más accesible el deporte del skateboarding para comunidades urbanas y rurales del país por medio de visitas, charlas y talleres. La inversión de tiempo y recursos para fomentar la práctica del skateboarding en todo el país es uno de los temas centrales. Masificación del deporte.
3. Incentivar la creación de parques para la práctica del skateboarding y velar por su mantenimiento, con el fin de mantener activa, sana y en crecimiento la actividad del skateboarding en todo el país. Es importante que las comunidades cuenten con las facilidades deportivas adecuadas para el desarrollo del skateboarding que logre exponer a los practicantes a los obstáculos de competiciones internacionales y con ello puedan desarrollar el nivel de skateboarding necesario para competir en certámenes internacionales.
4. Integrar la Federación Skateboarding al Comité Olímpico de Costa Rica en aras de participar en las Olimpiadas del 2020 a celebrarse en Tokio, Japón. La presencia del Costa Rica en la máxima competición mundial es una de las metas más anheladas de la Federación. Las Olimpiadas a realizarse en el año 2020 serán las primeras en hospedar el skateboarding como deporte olímpico, y es de suma importancia que Costa Rica logre debutar para dicha fecha.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

5. Graduar la primera generación de jueces certificados por la International Skateboarding Federation (ISF), órgano máximo del skateboarding mundial. Los atletas de nivel mundial deben ser juzgados bajo los estándares correspondientes y es imperativo que la Federación Skateboarding pueda ser autosuficiente en la creación de jueces que avalen el nivel de los competidores nacionales para los certámenes internacionales.
6. Graduar la primera generación de instructores certificados por la International Skateboarding Federation (ISF), órgano máximo del skateboarding mundial. El desarrollo de nuevos talentos y el mantenimiento de atletas de calibre internacional es una tarea esencial para asegurar que Costa Rica se mantenga activa en las competiciones internacionales.
7. Crear el primer a generación de competidores con nivel internacional. Hasta el momento Costa Rica no ha tenido presencia en el ambiente de competición internacional del skateboarding y es crucial que los atletas costarricenses se fogueen en certámenes internacionales para poder representar y adquirir la experiencia necesaria para el desarrollo de un alto nivel de competición colectivo.
8. La creación de al menos una facilidad deportiva que permita desarrollar atletas en la disciplina del skateboarding a nivel internacional. Actualmente no se cuenta con los recursos de infraestructura para el desarrollo completo de un atleta de calidad mundial, se requiere un gimnasio de skateboarding que permita el progreso de las habilidades de los atletas a niveles de competición internacional.
9. Introducir el skateboarding dentro de los Juegos Deportivos Nacionales.

La Federación de Skateboarding se ha propuesto además lograr dentro de los siguientes 5 años:

1. Colocarse como una de las entidades más pujantes en Centro América en tema de skateboarding, hospedando eventos de índole internacional y participando en certámenes internacionales de manera activa.
2. Haber establecido un campeonato nacional de skateboarding con solidez que la población dentro y fuera del skateboarding pueda seguir y comprender a través de los medios más importantes de comunicación como la televisión y la radio.
3. Crear generaciones de atletas, instructores y jueces que aseguren la permanente representación de Costa Rica en certámenes internacionales y olímpicos.
4. Mantener activos y en constante mejora los gimnasios de skateboarding dentro del país.

Así mismo la Federación de Skateboarding se propone para los próximos 10 años:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



1. Colocar el skateboarding como uno de los deportes más relevantes a nivel Nacional
2. Haber participado en todos los eventos olímpicos llevados a cabo para el momento.
3. Tener una presencia internacional activa y de alto rendimiento
4. Haber creado generaciones de atletas, instructores y jueces que aseguren la prevalencia de la disciplina del skateboarding en territorio costarricense.
5. Contar con un campeonato nacional de gran historia y en constante avance.
6. Tener a Costa Rica dentro de los primeros lugares en competiciones internacionales y olímpicas en la disciplina del skateboarding

\* (Se cumple con lo establecido en el inciso b del artículo 40 del Reglamento de la Ley 7800)

d) Los eventos que organiza y/o promueve la FEDERACIÓN SKATEBOARDING son los siguientes:

Presentan calendario de actividades para el año 2017, destacándose varios campeonatos, representaciones internacionales, capacitaciones y adquisición de material deportivo.

\* (Se cumple con lo establecido en el inciso c del artículo 40 del Reglamento de la Ley 7800)

e) En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 7800 presentan, el Plan de Trabajo para el periodo 2017 según formato solicitado por la Dirección de Deporte, para lo cual adjuntan copia del mismo.

\* (Se cumple con lo establecido en el inciso d del artículo 40 del Reglamento de la Ley 7800)

### 5. RECOMENDACIÓN:

- a. Otorgarle de manera temporal la Representación Nacional del Deporte del SKATEBOARDING y sus Modalidades, a la FEDERACIÓN SKATEBOARDING, cédula Jurídica 3-002-739920, ya que cumple con los requisitos estipulados en los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Ley 7800 y es afín a los intereses del ICODER.
- b. Es criterio de este Departamento, que por ser la primera vez, el plazo por el cual se debe de otorgar la Representación Nacional a la FEDERACIÓN SKATEBOARDING por dos años (2), lo anterior para valorar el desempeño en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el art 44 de la Ley 7800, art 40 y art 42 del Decreto Ejecutivo 28922-C (Reglamento de la Ley 7800).

Con el fin de analizar profundamente la información, se acuerda:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**Acuerdo N°19.** Enviar a los miembros de este órgano colegiado, para su análisis el oficio DD-DRD-0776-09-2017 suscrito por el Licenciado Joaquín Barrantes Solano, del Departamento de Rendimiento Deportivo, en el cual presenta el estudio y recomendación en torno a la solicitud de Representación Nacional formulada por la Federación de Skateboarding. **ACUERDO FIRME**

### ARTICULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

- **Señor Henry Núñez.**

#### 1. Carta de Tenis de Campo.

El señor Núñez presenta la nota con fecha 19 de setiembre 2017, suscrita por el señor Carlos Bravo Astúa, Presidente de la Federación Costarricense de Tenis, quien informa a través de la misma a la señora Alba Quesada, Directora Nacional del ICODER, que en virtud del convenio 007-01-002 de administración de canchas de tenis ubicadas en el Parque Metropolitano La Sabana entre el ICODER y la Federación Costarricense de Tenis (FCT), presenta el anteproyecto para la adecuación en el Centro Nacional de Tenis (CNT) La Sabana de un módulo de baños y vestidores temporales.

Solicita se le autorice alguna de las siguientes dos opciones:

La ubicación de unos módulos de graderías, vestidores y servicios sanitarios dentro del área estipulada en el convenio, como se observa en los planos adjuntos.

En caso de no poder realizar la opción 1, solicita permiso para remodelar y utilizar de manera temporal las oficinas contiguas a la actual, rotuladas como oficina de Federación de Patinaje y FECOA, las cuales están en desuso y en apariencia son utilizadas como bodegas. Indica que conoce que el ICODER cuenta con un proyecto para renovación del área, pero esta remodelación será con materiales reciclados, madera de la Sabana y otros implementos, para que al momento de evacuar no genere gran pérdida. La gradería portátil si se colocaría en el área presentada en los planos.

Ambas opciones, son con el objetivo de adecuar un área para disfrute de los eventos deportivos nacionales e internacionales, programas sociales y demás actividades que se realicen en el CNT y cubrir la carencia del servicio en las actividades antes mencionadas.

Se analiza lo anterior y se acuerda:

**Acuerdo N°20.** Solicitar a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER, su criterio sobre lo expuesto en la nota con fecha 19 de setiembre 2017, suscrita por el señor Carlos Bravo Astúa, Presidente de la Federación Costarricense de Tenis. **ACUERDO FIRME**

## ARTICULO VI. INFORMES

- **ASUNTOS AUDITORIA INTERNA**

La señora Mauri presenta el oficio AUD-174-2017, por medio del cual el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, advierte a este Consejo, su omisión de resolución con base en la solicitud de declaratoria de nulidad absoluta y revisión contra los acuerdos 10, 11 y 13 de la Sesión Ordinaria 1006-2017, celebrada el 9 de febrero de 2017, con base en el oficio AUD-119-2017.



Se analiza lo indicado en el oficio y se determina que, según comprobantes de la Secretaria de Actas de este órgano colegiado, el sábado 12 de agosto de 2017 a las 04:03 p.m. se envió vía correo electrónico, los oficios CNDR-0528-08-2017 Marca Auditor, CNDR-0531-08-2017 Reglamento Autónomo Trabajo ICODER y CNDR-0529-08-2017 Caso Transportes, al señor Arcadio Quesada, con copia al señor Wilfred Argüello, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y al señor Fernando Hernández, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. El último oficio con número CNDR-0529-08-2017 se da respuesta a lo indicado por el señor Quesada Barrantes.

Asimismo, se cuenta con la comprobación de lectura del correo, por parte del señor Arcadio Quesada el mismo sábado 12 de octubre de 2017 a las 04:03 p.m.

Cabe mencionar que el lunes 14 de agosto de 2017, a las 08:35 a.m. la señora Laura Rodríguez, Secretaria de Actas de este Consejo, reenvía el mismo correo electrónico con los documentos adjuntos a la señora Marcela Varela, Secretaria del Departamento de Auditoría Interna.

Por lo tanto, se acuerda:

**Acuerdo N°21.** Informar al señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, que mediante oficio CNDR-0529-08-2017 Caso Transportes, enviado vía correo electrónico a su persona y a su Secretaria, el 12 y 14 de agosto 2017 respectivamente; se le comunicó el Acuerdo N°18 de la Sesión Ordinaria 1023-2017, celebrada el 10 de agosto de 2017:

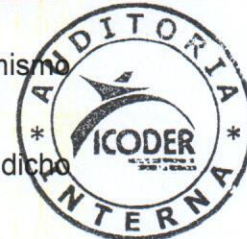
***Acuerdo N°18.** En atención al oficio AUD-119-2017 suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda reafirmar la posición tomada en los Acuerdos N°10, 11 y 13 de la Sesión Ordinaria 1006-2017, celebrada por este órgano colegiado el 09 de febrero del 2017.*

**ACUERDO FIRME**

En el cual se indica la decisión tomada por este órgano colegiado en torno a su solicitud de declaratoria de nulidad absoluta y revisión contra los acuerdos 10, 11 y 13 de la Sesión Ordinaria 1006-2017, celebrada el 9 de febrero de 2017, con base en el oficio AUD-119-2017.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Asimismo, se cuenta con la comprobación de lectura del correo, por su parte el mismo sábado 12 de octubre de 2017 a las 04:03 p.m.

Por último, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda reiterar dicho Acuerdo. **ACUERDO FIRME**

### • ASUNTOS LEGALES

#### 1. Informe sobre proceso de Administración de Salarios (Planillas) en el Departamento de Recursos Humanos, Período 2016.

El Licenciado Argüello presenta su oficio AL-637-10-2017, en el cual da respuesta al oficio CNDR-0607-09-2017 indicando que revisó los antecedentes de este caso y detalla en orden cronológico las acciones realizadas por las partes involucradas a partir del 17 de agosto del 2017, fecha en que la Dirección Nacional del ICODER recibe el oficio AUD-144-2017, hasta la decisión de este órgano colegiado comunicada en el oficio CNDR-0585-09-2017 con fecha 12 de setiembre al señor Arcadio Quesada, Auditor Interno del ICODER.

Además, indica el Licenciado Argüello que esa Asesoría Legal, no encuentra respuestas que sean extemporáneas ni carentes de sustento legal o fundamentación en los oficios relacionados, no obstante, recomienda para mejor criterio, elevar la consulta del contradictorio respectivo a la Contraloría General de la República para su verificación legal de las actuaciones ya indicadas.

Después de analizar ampliamente la información, se acuerda:

**Acuerdo N°22.** Ratificar el Acuerdo N°11 de la Sesión Ordinaria 1025-2017, celebrada por este órgano colegiado el 07 de setiembre del 2017, en el cual se acoge la respuesta de la Dirección Nacional, mismo que fue informado personalmente al señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, mediante oficio CNDR-0585-09-2017, el 13 de setiembre de 2017; lo anterior con base en el criterio legal expuesto en el oficio AL-637-10-2017, suscrito por el Licenciado Wilfred Argüello Muñoz, Jefe Asesoría Jurídica a.i. del ICODER, el cual detalla lo siguiente:

1.-Se presenta oficio N° AUD-144-2017 de fecha 17 de agosto del 2017 a la Dirección del ICODER, el día 17 de agosto del 2017 sobre asunto: Remisión del informe final sobre "El proceso de Administración de Salarios (Planillas) en el Departamento de Recursos Humanos, Período 2016" y en lo conducente establece "(...) *En ese sentido se informa que el plazo de ley vence el próximo 31 de agosto del 2017 y su respuesta debe hacerse acompañar de un cronograma de atención de las recomendaciones (...)*"

2.- La Dirección Nacional le contesta al señor Auditor el día 30 de agosto del 2017 mediante oficio DN-1837-08-2017 y en lo conducente establece: "(...) *No comparte esta Dirección Nacional las recomendaciones por cuanto no considera el cambio institucional con la entrada del Sistema Integrado de Gestión, ignora procesos de agilidad*"

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



*institucional, normativa referente a la gestión de recursos humanos y además ~~hace caso~~ omiso de las observaciones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos en el oficio ARH-0838-08-2017. Por lo tanto, esta Dirección Nacional rechaza el Informe N° 004-2017, manteniendo lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos en el oficio ARH-0838-08-2017 (...)*



3.- Se presentan posteriormente a la Dirección Nacional, oficios N° AUD-152-2017 de fecha 06 de septiembre del 2017 y AUD-163-2017 de fecha 19 de septiembre del 2017, en contestación al oficio DN-1837-08-2017 manifestando en lo conducente y en lo que interesa. "(...) esta Auditoría Interna NO recibió copia dentro de los 10 días hábiles (31 de agosto de 2017) de las discrepancias elevadas al Consejo Nacional del Deporte y La Recreación, máximo Jerarca del ICODER, por lo cual nos permitimos informar que venció el plazo que señala la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los informes dirigidos a los titulares subordinados, en relación con el informe citado en la referencia enviado mediante oficio AUD-144-2017 con fecha 17 de agosto de 2017 (...)"

En virtud de lo anteriormente expuesto y transcrito, esa Asesoría Legal considera que la Dirección Nacional, le contesta en tiempo y forma al señor Auditor el día 30 de agosto del 2017, el oficio N° AUD-144-2017 de fecha 17 de agosto del 2017 producto de la controversia que se nos consulta. Nótese que el oficio N° AUD-144-2017 citado, se encuentra dirigido a la señora Alba Quesada Rodríguez y se presenta a la Dirección Nacional a las 10:28:19 del 17 de agosto del 2017, siendo éste debidamente contestado por ésta y presentado en la Auditoría Interna, a las 13:57:11 del día 30 de agosto del 2017, es decir, se presenta respuesta en tiempo y forma según el mismo plazo otorgado en el mismo oficio N° AUD-144-2017 citado.

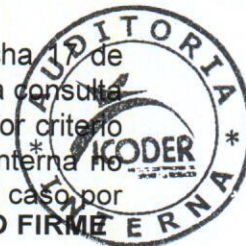
Por otro lado, mediante acuerdo N° 11 de la Sesión Ordinaria 1025-2017 del Consejo Nacional del Deporte y La Recreación, celebrada el día 07 de septiembre del 2017, acoge la respuesta de la Dirección Nacional dada a dicha Auditoría mediante oficio DN-1837-08-2017 y se le informa al señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno mediante oficio C.N.D.R-0585-09-2017 de fecha 12 de septiembre del 2017 dicha decisión.

Por lo tanto, no se encuentra respuestas que sean extemporáneas ni carentes de sustento legal o fundamentación en los oficios relacionados, no obstante, se recomienda para mejor criterio, elevar la consulta del contradictorio respectivo a la Contraloría General de la República para su verificación legal de las actuaciones ya indicadas.

### **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo N°23.** Con base al criterio legal expuesto en el oficio AL-637-10-2017, suscrito por el Licenciado Wilfred Argüello Muñoz, Jefe Asesoría Jurídica a.i. del ICODER, en torno al asunto: Remisión del Informe Final sobre "El proceso de Administración de Salarios (Planillas) en el Departamento de Recursos Humanos, Período 2016", se considera que no procede el pronunciamiento del señor Arcadio Quesada Barrantes,

Auditor Interno del ICODER, realizado mediante oficio AUD-144-2017 con fecha de agosto de 2017; por lo que se acuerda instruir a la Dirección Nacional a elevar la consulta del contradictorio respectivo a la Contraloría General de la República, para mejor criterio y verificación legal de las actuaciones. Asimismo, se aclara que la Auditoría Interna no realizó ninguna consulta al respecto a este Consejo antes de ser presentado el caso por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER. **ACUERDO FIRME**



## 2. Polideportivo Aranjuez.

El Licenciado Argüello en seguimiento a la situación que se presenta con la propiedad donde se ubica el Polideportivo Aranjuez, la cual no cuenta con plano catastrado y el ICODER no tiene control sobre los usos que se le dan a la misma, comenta que a raíz de la investigación sobre este tema salieron a la luz escenarios similares con otras propiedades, incluso descubrió que la administración de algunas fue asumida por terceros que no tienen relación con el ICODER.

Es por esto que solicita se le amplíe el permiso para proceder con la indagación de la situación legal y administrativa actual de las propiedades del ICODER para determinar la problemática que tengan y establecer las acciones a seguir.

También menciona que, en relación con la propiedad del Polideportivo de Aranjuez, no ha podido comprobar si existe algún convenio y que en diversas ocasiones a tratado de reunirse con el señor Heiner Ugalde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José, con el fin de conocer la posición de dicho Comité con respecto al uso que se le ha venido dando en los últimos años, por ejemplo la realización semanal de la Feria Verde ya que la Asociación que la organiza tiene un acuerdo de palabra con esa entidad y le giran una cantidad de dinero por este concepto, pero éste ha esquivado la petitoria cancelando las citas.

**Acuerdo N°24.** Autorizar al señor Wilfred Argüello, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, para que amplíe el análisis de la situación legal y administrativa actual de las propiedades del ICODER. **ACUERDO FIRME**

## 3. Borrador Adenda Contrato Fideicomiso.

El Licenciado Argüello explica que ha estado en reuniones con la Administración del Estadio Nacional, ya que hay un borrador de Adenda al Contrato de Fideicomiso, por una reforma correspondiente al Hotel Deportivo. Indica que él propuso que el mismo debe contar con una entrada exclusiva y algunos espacios de parqueo, así como agendas consensuadas por los eventos masivos que se realizan en el Estadio, por ejemplo, la Administración indicó que la FIFA solicita que el lugar se desaloje el día antes, sin embargo él averiguó y descubrió que la FIFA no lo solicita. Asimismo, comenta que ya se finalizó el borrador de dicha Adenda pero el señor Ricardo Chacón no quiere que se incluyan más condiciones a la misma y el Licenciado Argüello dice que no está de

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



acuerdo ya que se incurriría en algunos vacíos, por lo que pide una decisión de este órgano colegiado.

La señora Mauri agrega que la Administración del Estadio es una operación lucrativa que debe generar ingresos para el mantenimiento del mismo, pero no puede perder de vista el objetivo principal por el cual se creó la instalación, que es realizar eventos deportivos y no es para conciertos ni otros eventos similares; comenta que cuando la Administración se dio cuenta de que el hotel no generaría ingresos y esto lo tomó como una amenaza decidió darle el control al ICODER. Esta situación se complica cuando hay que firmar contratos para eventos ya que tanto productores como Fuerza Pública piden que no haya gente dentro.



La señora Rocío Carvajal solicita se le envíe este tipo de informaciones y negociaciones, ya que debe estar enterada por ser la representante de este Consejo ante la Junta Administradora del Estadio Nacional. Menciona que se encuentra totalmente de acuerdo con el criterio legal.

El Licenciado Argüello invita a la señora Carvajal a participar de las reuniones que se realicen al respecto.

Después de un amplio análisis, se acuerda:

**Acuerdo N°25.** Autorizar al Licenciado Wilfred Argüello para que continúe con la confección de la Adenda al Contrato de Fideicomiso 1065 ICODER – BNCR, en la cual se incluya la totalidad de las cláusulas relacionadas con el Hotel Deportivo ubicado en el Estadio Nacional. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo N°26.** Solicitar a la señora Rocío Carvajal, Directora del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y Secretaria de la Junta Administradora del Estadio Nacional, y al Licenciado Wilfred Argüello, Asesor Legal de este órgano colegiado, se involucren en la elaboración de la Normativa de Uso del Hotel Deportivo, así como en las reuniones relacionadas a la misma. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo N°27.** Solicitar a la Junta Administradora del Estadio Nacional, presente a este órgano colegiado un informe sobre el uso del Hotel Deportivo del Estadio Nacional durante los últimos tres años. El mismo debe incluir la siguiente información: cantidad de habitaciones, total de camas, número de atletas que lo usan según la temporada y entidades que lo utilizan. **ACUERDO FIRME**

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos se retira la señora Virginia Murillo.

**ARTICULO VIII. CORRESPONDENCIA.****1. Inmueble del Museo de Arte Costarricense.**

Se conoce el oficio DM-754-2017, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura, quien remite a su vez el oficio MAC-DIR-204-2017 firmado por la señora Sofía Soto Maffioli, Directora del Museo de Arte Costarricense, en el que se refiere a la situación del inmueble localizado al costado norte del Museo de Arte Costarricense.

Indica que se consultó al señor Esteban Cabezas, Jefe del Archivo Central, quien les indicó que no hay respuesta del oficio DM-2114-2014, en el cual la Ministra de Cultura en ejercicio en ese momento manifestó el interés de ese Ministerio en adquirir el inmueble mencionado, propiedad del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

Esto debido a los problemas de espacio que enfrenta su museo y consideran dicho edificio como el más adecuado, dada su cercanía y tamaño.

Además, propone un convenio de cooperación que faculte el permiso de uso del edificio por parte del Museo de Arte Costarricense. Mediante el mismo, el Ministerio de Cultura asumiría todos los gastos de mantenimiento, seguridad y servicios básicos.

Se analiza lo anterior y se acuerda.

**Acuerdo N°28.** Remitir a la Asesoría Jurídica para criterio y recomendaciones, el oficio DM-754-2017, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura.  
**ACUERDO FIRME**

**2. Declaratoria Interés Público y Nacional Vuelta Internacional a Costa Rica 2017.**

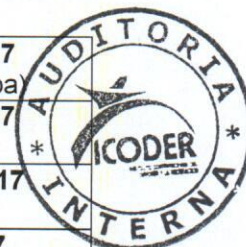
Se presenta el oficio FECOCI-45-2017, firmado por el señor Juan Manuel González Zamora, Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI), quien solicita la Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Vuelta Internacional a Costa Rica 2017, a realizarse del 18 al 27 de diciembre de 2017 en diferentes zonas del país.

Al estar conformes los presentes, se acuerda.

**Acuerdo N°29.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado Vuelta Internacional a Costa Rica 2017, que se realizará en diversas zonas del país, del 18 al 27 de diciembre de 2017, organizado por la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI), con los siguientes recorridos:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

<b>Domingo 18 de diciembre del 2017</b> Alajuela-Cañas	<b>Viernes 23 de diciembre del 2017</b> Desamparados-Limón (Por Turrialba)
<b>Lunes 19 de diciembre del 2017</b> Municipalidad Cañas-Bagaces-La Cruz-Liberia	<b>Sábado 24 de diciembre del 2017</b> Limón-Tucurrique
<b>Martes 20 de diciembre del 2017</b> Liberia-Filadelfia-Santa Cruz-Nicoya	<b>Domingo 25 de diciembre del 2017</b> Circuito Presidente
<b>Miércoles 21 de diciembre del 2017</b> Nicoya-Alajuela	<b>Lunes 26 de diciembre del 2017</b> INS San José-Pérez Zeledón
<b>Jueves 22 de diciembre del 2017</b> Contra Reloj Individual Orosi-Paraíso	<b>Martes 27 de diciembre del 2017</b> Pérez Zeledón-Desamparados



### ACUERDO FIRME

#### 3. Declaratoria Golf.

Se presenta la nota con fecha 02 de octubre del 2017, suscrita por el señor Maurizio Musmanni Cordero, Presidente de la Federación de Golf-Costa Rica, quien solicita la Declaratoria de Interés Público del evento denominado PGA Tour Latinoamérica, a efectuarse en Costa Rica, del lunes 07 de mayo al domingo 13 de mayo del 2018.

Se analiza dicha petición y se acuerda:

**Acuerdo N°30.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado PGA Tour Latinoamérica, que se realizará en Costa Rica, del lunes 07 de mayo al domingo 13 de mayo del 2018, organizado por la Federación de Golf-Costa Rica. **ACUERDO FIRME**

#### 4. Prohibición de realizar eventos o concentraciones masivas.

La señora Mauri hace del conocimiento de los demás miembros de este Consejo, el oficio DM-768-2017, firmado por el señor Sergio Iván Alfaro Salas, Ministro de la Presidencia, quien a su vez envía el oficio STSE-1351-2017, suscrito por el Tribunal Supremo de Elecciones, referente a "prohibición de realizar eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red vial nacional".

Se lee la totalidad del oficio mencionado y se acuerda:

**Acuerdo N°31.** Dar por conocido el oficio STSE-1351-2017, suscrito por el Tribunal Supremo de Elecciones y comunicar a todas las entidades deportivas del país. **ACUERDO FIRME**

#### 5. Fiscalización estado del inmueble oficinas FECOCI.

Se presenta el oficio DGID-0706-09-2017, enviado por la Ingeniera María de los Ángeles González Agüero, Directora Gestión de Instalaciones del ICODER, quien en respuesta al

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

oficio CNDR-0544-08-2017, relacionado con la solicitud de fiscalización del estado del inmueble donde se encuentran las oficinas de la FECOCI denominadas Edificaciones del Monumento Otilio Ulate Blanco y se emitan recomendaciones de mejoras que pueden realizarse al mismo, se informe sobre el proceso de corta de árboles, con lo que procede a continuación:

- **Inspección Monumento Otilio Ulate:** Se asigna a la Arquitecta Carmen Aguilar Arias, Profesional del Departamento de Obras del ICODER para que coordine la visita para la próxima semana y emita las recomendaciones del caso, mismas que harán de conocimiento de este Consejo una vez se cuente con ellas.
- **Corta de árboles:** se informa que los árboles ya fueron debidamente cortados semanas atrás, corta que estuvo a cargo del Proyecto de Rearborización y coordinado por la MSc. Lisseth Villalobos.

**Acuerdo N°32.** Dar por conocido el oficio DGID-0706-09-2017, suscrito por la Ingeniera María de los Ángeles González Agüero, Directora Gestión de Instalaciones, relacionado con la solicitud de fiscalización del estado del inmueble donde se encuentran las oficinas de la FECOCI denominadas Edificaciones del Monumento Otilio Ulate Blanco.  
**ACUERDO FIRME**

### 6. Día Nacional del Deporte.

Se presenta el oficio DD-DRD-00779-09-2017, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Dirección Deporte a.i., quien solicita realizar el Día Nacional del Deporte, el 18 de marzo del 2018; esto debido a que por directriz del Tribunal Supremo de Elecciones no se pueden realizar eventos de concentración masiva debido a una eventualidad de una segunda vuelta electoral (oficio STSE-1356-2017). Y según la Ley 4430, en su artículo 1° indica realizar el Día Nacional del Deporte el último domingo del mes de marzo de cada año.

Así como también cree no recomendable realizarlo el 25 de marzo por ser el inicio de la Semana Mayor.

Por lo tanto, recomienda trasladarlo para el 18 de marzo del 2018; a fin de iniciar, todo lo programado para su celebración en el Parque Metropolitano de La Sabana.  
Por lo anterior, se acuerda:

**Acuerdo N°33.** Trasladar la celebración del Día Nacional del Deporte, para el domingo 18 de marzo del 2018, ya que por directriz del Tribunal Supremo de Elecciones no se pueden realizar eventos de concentración masiva el 31 de marzo del 2018 debido a una eventualidad de una segunda vuelta electoral (Oficio STSE-1356-2017). **ACUERDO FIRME**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



### 7. Convocatoria Nacional Oficial de Juegos Deportivos Nacionales 2018.

Se presenta el correo con fecha 03 de octubre del 2017, enviado por el Licenciado Minor Monge Montero, Departamento de Competición Deportiva – Juegos Deportivos Nacionales, en el cual solicita la aprobación de la Convocatoria Nacional Oficial de Juegos Deportivos Nacionales, en el mismo adjunta la Convocatoria, el Calendario General de Actividades y el Calendario de la Etapa Final. Asimismo, indica que las normas específicas por deporte no han sufrido variación alguna con relación a las aprobadas para el XXXVI Edición por lo tanto, no deberán ser aprobadas por este Consejo.



La señora Mauri explica que solicitó un criterio técnico, ya que para la edición 2018, el cantón de Alajuelita está contemplado como sede, pero que según una visita que se había realizado, no cuenta con las condiciones de infraestructura necesaria, por lo tanto propone que se tome el acuerdo al respecto hasta la próxima sesión con el fin de tener el criterio técnico respectivo.

### 8. Comité Vigilancia.

Por último, se presenta el oficio CV-FIV-012-2017, suscrito por el señor Guillermo Araya Rodríguez, Secretario del Comité de Vigilancia del Fideicomiso ICODER-BNCR, por medio del cual envía copia de la matriz de seguimiento y control de acuerdos de dicho comité.

Con el fin de estudiarlo de manera más profunda, se acuerda:

**Acuerdo N°34.** Enviar a los miembros de este órgano colegiado, para su análisis, el oficio CV-FID-012-2017, suscrito por el señor Guillermo Araya Rodríguez, Secretario del Comité de Vigilancia del Fideicomiso ICODER-BNCR. **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con cero minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías  
PRESIDENTA

Lic. Jorge Hodgson Quinn  
SECRETARIO